

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2026

### EXTRACTO

#### Primero. Beneficiarios

Entidades que se relacionan a continuación y que organicen eventos deportivos celebrados o a celebrar en el año 2026 en la provincia de Almería.

- Las entidades deportivas andaluzas que estén inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Estas se clasifican en clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas.
- Las entidades deportivas no andaluzas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Entidades Deportivas o similar, según la normativa que les resulte de aplicación.

#### Segundo. Finalidad

Constituye el objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las entidades deportivas y que organicen eventos deportivos celebrados o a celebrar en el año 2026 en la provincia de Almería.

#### Tercero. Bases Regulatoras

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org))

#### Cuarto. Cuantía

Cuantía global de la asistencia económica: ciento veinte mil (120.000) euros.


#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinticinco (25) días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

#### Sexto. Otros datos

##### Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tdMSMc5qYd110GmUuN7XQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	29/04/2026 11:57:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tdMSMc5qYd110GmUuN7XQg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tdMSMc5qYd110GmUuN7XQg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			